


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de enero de 2019, el presente aviso de enteramiento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de notificar el auto de 15 de enero de 2019, emitido por la Sala de Decisión de Tutela de la Sala de Casación Penal, con ponencia del H. Magistrado doctor EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, **Avocó** el conocimiento del presente trámite tutelar, en atención a lo ordenado por la Sala de Casación Civil en auto ATC2288-2018 del pasado 12 de diciembre de 2018, a través del cual declaró la nulidad de todo lo actuado a partir del momento en que se admitió la acción tutela promovida por **ILSE CONSUELO JOYA PEÑALOSA**, mediante apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana, propiedad, debido proceso y vivienda digna, al emitir una providencia a través de la cual restableció el derecho a los copropietarios en común y proindiviso de tres terrenos conjuntos. En consecuencia, se dispuso surtir la debida notificación a los señores Luis Enrique y Julio Cesar López Cárdenas, en su condición de víctimas dentro del proceso penal de la referencia, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción propio de un proceso debido - se pronuncien respecto de la demanda de tutela-, y si lo estiman pertinente, acompañen los documentos y pruebas que considere necesarias.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a los señores **LUIS ENRIQUE LÓPEZ CÁRDENAS** y **JULIO CESAR LÓPEZ CÁRDENAS**, en su condición de víctimas dentro del proceso penal radicado 110016000726201000872, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción propio de un proceso debido - se pronuncien respecto de la demanda de tutela-, y si lo estiman pertinente, acompañen los documentos y pruebas que considere necesarias., así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.-


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal